

Planes de actuación y normativa para el curso 2021/2022 en aplicación de las exigencias de la crisis sanitaria

CCOO reclama, en el marco de la negociación colectiva, armonizar el carácter presencial de las universidades públicas madrileñas con las máximas garantías de seguridad y salud para la comunidad universitaria

Las universidades públicas de Madrid han venido aprobando entre los meses de junio, julio y septiembre los planes de actuación para la adecuación de la actividad universitaria (docente e investigadora) a la situación sanitaria, en base a lo dispuesto en:

El punto primero, apartado veintiuno, de la [Orden 700/2021 de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid](#). Estos planes para el curso 2021-2022.

El punto dos del apartado cuadragésimo primero de la [Orden 572/2021, de 7 de mayo, de la Consejería de Sanidad](#), por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, modificada por la [Orden 1126/2021](#), de 9 de septiembre.

Deben articularse conforme a tres elementos clave:

1. **Distancia interpersonal de, al menos, 1,2 metros en los espacios docentes.** La distancia interpersonal de 1,2 metros se aplicará con carácter general, adoptando, en caso de no ser posible, una organización del espacio que permita la mayor distancia interpersonal entre los alumnos, así como reforzando cuantas otras medidas organizativas de prevención higiénico-sanitaria pueda adoptar el centro, con preferencia por el incremento de la frecuencia de ventilación y la instalación de mamparas.
2. **Uso obligatorio de la mascarilla.**
3. **Establecer los controles necesarios para evitar aglomeraciones** y garantizar que el alumnado y las personas trabajadoras puedan cumplir las indicaciones de distancia o limitación de contactos, así como las medidas de prevención personal, que se indiquen por las autoridades sanitarias y educativas.

Deben, igualmente, contemplar los siguientes principios:

1. **Las universidades adoptarán medidas que puedan aplicarse de manera flexible.** Estas medidas podrán ser específicas (en algunos centros o servicios) o genéricas, incluyendo la posible vuelta a una situación de confinamiento.
2. **Las pruebas finales correspondientes a las convocatorias oficiales de evaluación ordinaria y extraordinaria se realizarán de manera presencial,** salvo que lo impidan las autoridades sanitarias.
3. Las prácticas externas curriculares de carácter obligatorio serán garantizadas al alumnado siempre que sean compatibles con lo dispuesto por las autoridades sanitarias. Excepcionalmente, la agencia de calidad podrá permitir la sustitución por prácticas en la modalidad a distancia o semipresencial.

Además, hay dos situaciones que condicionan este inicio de curso:

1. El ritmo de vacunación, que alcanza a una parte muy significativa de los colectivos de PDI, PAS y alumnado en el comienzo del curso. Este factor, indudablemente, favorece la presencialidad en las universidades. Recuerda que la negativa de la Comunidad de Madrid a vacunar a la comunidad universitaria como colectivo específico (lo que ha sido reclamado por CCOO, otras organizaciones sindicales y la CRUMA) ha impedido alcanzar una mejor situación en el último tramo del curso 2020-2021 y en el comienzo del nuevo curso.
2. La evolución de la pandemia y la posibilidad de la aparición de nuevas cepas o variantes de la COVID-19 que obliguen al Gobierno de España o de la Comunidad de Madrid a adoptar medidas más restrictivas que las actuales. Y ello sin descartar posibles escenarios de confinamiento personales, de grupos de clase o incluso de todo un centro.

Estos Planes deben adaptarse, igualmente, a:

1. Las [Medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la Salud frente a la COVID-19 para centros universitarios en el curso 2020-2021](#), aprobadas por la Comisión de Salud Pública en su versión del 11 de marzo de 2021 y que han sido actualizadas a fecha 16 de julio.
2. El [Marco de Actuación de las Universidades de la Comunidad de Madrid para el curso 2021-2022](#).

Los Planes de las universidades

En desarrollo de este marco general, las universidades públicas madrileñas han concretado cómo será el inicio de la actividad universitaria para el curso 2020/2021. **En general, nos encontramos con un mantenimiento de los protocolos previos ya aprobados para el curso 2020/2021** con las adaptaciones derivadas de la normativa estatal y autonómica de aplicación para el curso que ahora comienza. Sin embargo, **en la mayoría de los casos, las universidades han incumplido la obligación de que estos planes se realicen con la participación de toda la comunidad universitaria, lo que viene reflejado en la regulación autonómica, limitándose a su aprobación directa por el Consejo de Gobierno sin una participación activa y real de la comunidad universitaria.**

En líneas generales, se plantea mantener el modelo de docencia semipresencial o híbrida durante el primer semestre, confiando en que la situación sanitaria permita en el segundo semestre recuperar la presencialidad. En esencia, nos encontramos ante la misma situación que en el curso 2020/2021 pero con unas medidas menos restrictivas a nivel de distancia interpersonal (que pasa de 1,5 a 1,2 metros) y otras cuestiones.

UCM:

- El pasado 11 de junio se aprobó en sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno el "[Marco estratégico de la docencia de la UCM para el curso 2021-2022](#)".
- La Mesa Sindical de la UCM acordó, en su reunión del pasado 25 de mayo, la renovación, hasta el 30 de septiembre de 2021, del Acuerdo de 21 de septiembre de 2020 sobre condiciones de trabajo durante la acomodación a la "nueva normalidad" a partir del 22 de septiembre de 2020. Además, se añadirá una adenda que recoja lo establecido en la Ley 2/2021 referida a la reincorporación paulatina a los puestos de trabajo.

Criterios generales:

- ✓ Se mantienen las medidas de prevención y contingencia del curso 2020-2021 y continúan los protocolos aprobados en cada Centro.
- ✓ En caso de presencialidad, la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales dará directrices para revisar y adaptar la nueva situación.
- ✓ Se mantiene la definición de persona trabajadora especialmente sensible al SARS-COV2.
- ✓ Los acuerdos se publicarán y difundirán de una manera eficaz y con la suficiente antelación entre los miembros de la comunidad universitaria.

Condiciones laborales

- ✓ Las condiciones de trabajo se acordarán en la Mesa Sindical según evolucione la situación sanitaria. El incremento de la presencialidad se estudiará con los agentes sociales.
- ✓ Hasta el 30 de septiembre de 2021 se aplicará al PAS el Acuerdo de 21 de septiembre de 2020 de la Mesa Sindical de la UCM sobre condiciones de trabajo durante la acomodación a la "nueva normalidad" que, partiendo de que la modalidad presencial de prestación del servicio será la forma ordinaria de realizar la jornada de trabajo, contempla la posibilidad del trabajo a distancia, contempla el mantenimiento del trabajo a distancia para aquellas personas trabajadoras que puedan realizar su actividad laboral bajo la modalidad de teletrabajo.
- ✓ Igualmente, se garantizará la conciliación de la vida laboral y familiar y el cumplimiento de los deberes inexcusables en el ámbito familiar (por circunstancias excepcionales derivadas de la pandemia ocasionada por el COVID-19) el personal de la UCM que acredite deberes de cuidado respecto del cónyuge o pareja de hecho, así como respecto de los familiares por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, tendrá derecho a acceder a la adaptación de su jornada, que podrá referirse a la distribución del tiempo de trabajo, cambio de turno, alteración de horario, horario flexible, jornada partida o continuada, cambio de centro de trabajo, cambio de funciones, cambio en la forma de prestación del trabajo, incluyendo la prestación de trabajo a distancia, o en cualquier otro cambio de condiciones que estuviera disponible o que pudiera implantarse de modo razonable y proporcionado, teniendo

en cuenta el carácter temporal y excepcional de estas medidas, que se limitan al periodo de duración del COVID-19.

Marco docente

- ✓ Los escenarios previstos durante el curso 2021/2022 son los siguientes:
 - **Escenario 0 (el más probable en el segundo semestre).** Docencia presencial 100% siempre condicionados a la normativa vigente de las autoridades sanitarias y académicas.
 - **Escenario 1 (el más probable en el primer semestre).** Docencia semipresencial, donde se alternan/combinan docencia en línea con docencia presencial respetando la distancia de seguridad.
 - Escenario 2 (poco probable). Docencia en línea, cuando la situación sanitaria exija limitarse a este tipo de docencia, por una mala evolución de la pandemia, o porque sea necesario aislar la clase o no sea posible acceder a las instalaciones.
- ✓ Docencia semipresencial:
 - Grupos rotatorios, retransmisión en streaming, desdobles, aulas espejo...
 - Maximizar tiempo de interacción (presencial o virtual) del alumnado con el profesorado, similar al existente en un contexto de docencia presencial (mayores medios y más experiencia).
 - Coordinación de titulaciones compartidas.
- ✓ En la planificación detallada del primer cuatrimestre, los Centros valorarán la inclusión en su Plan Docente de un sistema de transición del escenario semipresencial al presencial en mitad del mismo, si la evolución sanitaria lo permitiera. El cambio a un escenario presencial deberá hacerse público y comunicarse al estudiantado con al menos 15 días de antelación. La planificación detallada del segundo cuatrimestre deberá aprobarse antes de la finalización del primero, salvo que existiera otro calendario por parte de las autoridades académicas.
- ✓ El Plan Docente de cada Facultad/Centro se adaptará teniendo en cuenta el centro (medios tecnológicos, profesorado y espacios) y características de las titulaciones (experimentalidad, prácticas...).
- ✓ Se seguirá reforzando la evaluación continua y formativa.
- ✓ Pruebas finales presenciales (salvo que lo impidan las autoridades sanitarias).
- ✓ Se mantiene el criterio de fomentar la máxima presencialidad en el primer curso de cada titulación.

Última hora: la UCM llevara al Consejo de Gobierno previsto para el 28 de septiembre una propuesta de adaptación de los planes docentes de cada Junta de Facultad con el objetivo de recuperar la plena presencialidad en la docencia, que estima podrá ser efectiva a fecha de 18 de octubre de 2021.

URJC:

En las reuniones del Consejo de Gobierno de la URJC del 6 y el 22 de junio de 2021, se aprobó el "[Protocolo de Adaptación de la Docencia ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19. Curso 2021-2022](#)".

Criterios generales

- ✓ Se apuesta para el curso 2021-22 por la máxima presencialidad en sus actividades docentes que permitan las leyes vigentes y las características propias de sus centros.
- ✓ En las actividades presenciales se deberá utilizar mascarilla de protección y se planificará la docencia procurando mantener la distancia interpersonal que dicten las autoridades sanitarias.
- ✓ Planificación flexible que se adapte a la evolución de la pandemia y sus posibles rebrotes.
- ✓ Se atenderán las necesidades específicas de los miembros de la Comunidad Universitaria que sean identificados como vulnerables por los servicios sanitarios.
- ✓ Cada Centro establecerá un plan de contingencia que permita, en caso de que las autoridades en materia sanitaria así lo indiquen, un cambio inmediato a un sistema de docencia en remoto que afecte total o parcialmente al Centro.

- ✓ El uso de la mascarilla de protección será obligatorio, con carácter general, en cualquier punto del Campus y durante el desarrollo de cualquier tipo de actividad, mientras así quede establecido por las autoridades sanitarias pertinentes.

Marco docente:

- ✓ Se apuesta por un modelo docente flexible.
- ✓ El modelo docente adoptado durante este periodo excepcional será mixto o híbrido y se caracterizará por una combinación de actividades presenciales, que se priorizarán siempre y cuando las condiciones sanitarias lo permitan, y en remoto para todo el alumnado de la Universidad matriculados en el curso 2021-2022. En cada titulación, la proporción de actividades presenciales y a distancia dependerá tanto de la posibilidad de adaptación de las actividades formativas como del aseguramiento de las condiciones sanitarias vigentes en cada momento. Se podrán desarrollar actividades en remoto síncronas interactivas, síncronas no interactivas o asíncronas para flexibilizar el diseño de la programación docente.
- ✓ Se contempla el paso a una situación de disminución o supresión de la presencialidad debido a restricciones sanitarias en cualquier momento del curso 2021-22, cuando las autoridades sanitarias así lo determinen.
- ✓ La atención al alumnado en tutorías y otras actividades de atención personalizada deberá ser preferentemente en remoto.
- ✓ Las pruebas finales correspondientes a las convocatorias oficiales de evaluación ordinaria y extraordinaria se realizarán de manera presencial, salvo que lo impidan las autoridades sanitarias.
- ✓ En previsión de un escenario restrictivo, se recomienda que, en el modelo de evaluación continua que se programe en las asignaturas, las pruebas que se realicen durante el periodo lectivo tengan un mayor peso, haciendo que las pruebas de evaluación de la convocatoria ordinaria sean menos necesarias y/o numerosos.

UAM:

1. [Plan de actuación para el curso 2021/2022 y planes de contingencia de los centros propios y adscritos para la adaptación de la docencia oficial de grado y máster en el primer semestre](#), aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 18 de junio de 2021.
2. Resolución de 29 de julio de 2021 de la Gerencia de la UAM por la que se establece la programación de los servicios administrativos para el curso 2021-2021.

Criterios generales

- ✓ Se apuesta por recuperar la máxima presencialidad en sus enseñanzas, solo limitada por las medidas de prevención y contención de la COVID-19 dictadas por las autoridades sanitarias y educativas.
- ✓ En general, se debe mantener una distancia de al menos 1,2 metros entre las personas en todos los espacios del centro universitario.
- ✓ El uso de mascarilla higiénica es obligatorio, tanto en los espacios al aire libre como en los espacios cerrados.

Condiciones laborales

- ✓ El PDI y el PAS acudirán a la UAM con mascarilla, siendo su uso obligatorio durante la impartición de clases y otras actividades docentes. Cada Centro dispondrá de mascarillas para reemplazar a aquellas que resulten deterioradas durante la jornada laboral.
- ✓ PDI: Se debe mantener, siempre que sea posible, una distancia de al menos 2 m entre el/la docente y el estudiantado mientras se imparte la clase.
- ✓ PAS:
 - Las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes, deben organizarse de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre las personas trabajadoras o de 1 metro si cuenta con una mampara de protección.
 - Las modalidades de prestación del servicio serán “no presencial” y “presencial”. Se retorna con carácter general a la modalidad exclusiva de “presencialidad”. La modalidad no presencial tendrá carácter voluntario y podrá ser reversible por razones de carácter organizativo y de necesidades del servicio, bien por solicitud de la empleada o empleado público, bien porque varíen las circunstancias que motivaran el disfrute de esta modalidad. La prestación de servicios

CCOO informa

Nº 46 / 2021

Sector: **Comunidad universitaria***Lo primero las personas*

5

en modalidad no presencial se articulará, por la persona titular de cada centro directivo, en aquellos puestos de trabajo cuya naturaleza lo permita y siempre que se garantice la correcta prestación de los servicios.

- Atención al público. En los servicios de atención al público se priorizará la atención telefónica y telemática. Para el caso de atención presencial será precisa la cita previa y se limitará el aforo.
- Se adoptarán medidas progresivas para alcanzar un 100% de prestación de servicio. La incorporación del personal de administración y servicios se realizará de la siguiente forma:
 - 1.- El personal cuya modalidad de trabajo fuera exclusivamente presencial seguirá en la misma situación.
 - 2.- El personal que viniera prestando servicios de manera presencial y a distancia (teletrabajo) lo prestará, exclusivamente, de manera presencial a partir del 1 de septiembre.
 - 3.- El personal que, por recomendación del Servicio Médico de la UAM, esté trabajando exclusivamente en la modalidad a distancia o teletrabajo permanecerá en esa situación hasta que, en función de la evaluación de la situación pandémica, se le comunique que puede realizar actividad presencial manteniendo las medidas de protección adecuadas.

Se reactivarán, con efectos de 1 de septiembre de 2021, todas las condiciones de jornada y horario vigentes antes del comienzo de la pandemia, recordándose la obligatoriedad del control de presencia.

Marco docente

- ✓ Los escenarios previstos durante el curso 2021/2022 son los siguientes:
 - a) Presencial, sin limitaciones de aforo y en situación de riesgo bajo; es decir, con una incidencia acumulada de casos diagnosticados en 14 días ≤ 50 (o ≤ 25 en 7 días).
 - b) Híbrida, con limitaciones de aforo y en situación de riesgo medio, alto o extremo; es decir, con una incidencia acumulada de casos diagnosticados en 14 días superior a 50 (o 25 en 7 días).

Y aunque inicialmente la UAM había señalado que las clases comenzarán en modalidad híbrida, asegurando una docencia semipresencial en torno al 50% del aforo de los espacios docentes, mediante correo electrónica de la Rectora a la comunidad universitaria de fecha 13 de septiembre, se ha anunciado que a partir del lunes 20 se retomará el 100% de la presencialidad en todos los centros de la UAM.

UPM:

En la reunión del Consejo de Gobierno de la UPM del 21 de junio de 2021, se aprobaron las Directrices para la Planificación Académica del curso 2021-2022.

Criterios generales

- ✓ Se mantienen las medidas de prevención y contingencia del curso 2020-2021 y continúan los protocolos aprobados en cada Centro.
- ✓ Planificación flexible que se adapte a la evolución de la pandemia y sus posibles rebrotes.
- ✓ Maximizar la presencialidad de la docencia y del alumnado en los centros universitarios. Concentrar esa presencialidad en las actividades de más alto valor añadido docente.
- ✓ Se extiende la vigencia para el curso 2021-2022 de la ["Guía de evaluación no presencial para las condiciones de excepcionalidad ocasionadas por el COVID-19. Curso 2019-2020"](#) y el ["Complemento a la Guía de evaluación no presencial para las condiciones de excepcionalidad ocasionadas por el COVID-19. Curso 2019- 2020"](#) prorrogadas para el curso 2020-2021 por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2020, así como la extensión de la vigencia para el curso 2021-2022 del Procedimiento para Lecturas de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster por sistemas telemáticos, aprobado en el Consejo de Gobierno celebrado el 21 de junio de 2020.

Condiciones laborales

Durante el primer semestre del curso 2021-2022 se contemplan los siguientes escenarios para el supuesto de que las autoridades competentes dicten normas que relajen las restricciones vigentes en estos momentos y permitan retomar la actividad presencial normal previa a la pandemia:

- ✓ Si las normas entran en vigor entre el día 1 de septiembre y el 12 de octubre: El PDI y el PAS necesario para retomar la actividad presencial normal, con las debidas medidas de prevención, lo harán presencialmente en 48 horas, salvo causas de fuerza mayor. Todo el alumnado se incorporará a clases y demás actividades presenciales asistiendo a los centros en un plazo de 7 días hábiles, salvo causas de fuerza mayor.
- ✓ Si las normas entran en vigor en fecha posterior al 12 de octubre, se mantiene lo previsto en relación a la docencia híbrida hasta el final del semestre académico siempre que la supuesta nueva normativa a la que aquí se hace referencia permita acabar el semestre de la forma en la que se comenzó.

Marco docente

- ✓ Continuando con la planificación del curso pasado, se podrá implementar como primer escenario de planificación, la presencialidad adaptada que queda recogida en el documento de recomendaciones del Ministerio de Universidades y del Ministerio de Sanidad del 31 de agosto de 2020 actualizado a 11 de marzo de 2021. Así las asignaturas podrán desarrollar una docencia híbrida, combinando actividades presenciales con otras no presenciales.
- ✓ La planificación adoptada corresponderá a todo el curso 2021-2022, aunque podrá revisarse al final del primer semestre para tener en cuenta los posibles cambios en los condicionantes externos.
- ✓ El curso 2021-2022 comenzará en cada Escuela o Facultad aplicando lo establecido en estas Directrices de la forma en la que el Centro estime conveniente (actividades, modos), teniendo en cuenta todas las disposiciones sanitarias que las autoridades competentes hubieran dispuesto en relación con la COVID-19 y las medidas de higiene y de protección implementadas en el Centro.
- ✓ Todos los exámenes que se realicen en los períodos de convocatorias oficiales ordinaria y extraordinaria serán totalmente presenciales, si en el momento de realizarlos las autoridades sanitarias lo permiten. Las pruebas de evaluación continua durante el periodo de docencia se realizarán en modalidad presencial u online, de acuerdo con lo previsto en las guías de aprendizaje, pero teniendo en cuenta los problemas que pueda sufrir el alumnado por motivos relacionados con la pandemia.
- ✓ Se tratará de maximizar las actividades presenciales en el aula en el primer curso de los grados.

En todo caso, se ha convocado una reunión extraordinaria del Consejo de Gobierno para el próximo martes 21 de septiembre con un único punto en su Orden del Día: “Propuesta de dar cumplimiento, si procede, a partir del día 4 de octubre de 2021, a lo dispuesto en la Sección 2 de las Directrices para la Planificación Académica del curso 2021-2022, aprobadas en el Consejo de Gobierno celebrado el 24 de junio de 2021, y de la forma ordenada por el apartado cuadragésimo primero de la Orden 572/2021, de 7 de mayo, de la Consejería de Sanidad, modificado por la Orden 1126/2021, de 9 de septiembre (BOCM de 10 de septiembre)”. Con ello, de acuerdo con lo previsto en las Directrices para la Planificación Académica de este curso 2021-22, y a partir del lunes 4 DE OCTUBRE DE 2021, las enseñanzas en la UPM vuelven a tener carácter 100% presencial de acuerdo con la organización docente propuesta por cada centro.

UAH:

En la sesión ordinaria del Pleno del Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá celebrada el día 13 de mayo de 2021 se aprobó el [“Plan de Actuación de la Universidad de Alcalá para la Adecuación de la Actividad Universitaria en el curso 2021-22”](#).

Criterios generales

- ✓ Incremento paulatino de la presencia del alumnado.
- ✓ Cada Centro dispone de un Plan de Contingencia, que prevé las actuaciones a realizar y los mecanismos de coordinación necesarios ante los posibles escenarios.

Marco docente

- ✓ El curso 2021-22 se iniciará siguiendo el modelo de adaptación académica con el que terminamos el curso 2020-21, bajo el modelo de **docencia semipresencial**. No obstante, es necesario no perder de vista los escenarios que ya se indicaron en el “Plan de Actuación de la Universidad de Alcalá para la adecuación de la actividad universitaria en el curso 2020-21”. Estos son:
 - 1) Sin restricciones normativas: Docencia Presencial.
 - 2) Con limitaciones de movilidad y reunión: Docencia Semipresencial (Modelo Híbrido).
 - 3) Confinamiento: Docencia a Distancia.

En el remoto caso de plantearse la inviabilidad de la presencialidad física y en un escenario de restricción total, la docencia se impartiría de manera virtual síncrona.

- ✓ Docencia semipresencial:
 - Se garantizará siempre que sea posible, una distancia interpersonal de al menos 1,2 metros y el uso de la mascarilla será obligatorio en todos los espacios universitarios.
 - Las actividades docentes se realizarán de forma presencial siempre que no se supere el 50% del aforo del aula, laboratorio o seminario; sin limitación de número de alumnado.
 - Como novedad frente al curso 2020-21, se ofrece un recurso nuevo, las aulas remotas o de docencia híbrida: En estas aulas el profesorado podrá impartir presencialmente la docencia, teniendo la mitad de los estudiantes en el aula y el resto conectados vía online.
 - En todos los grados y másteres universitarios, el porcentaje de docencia presencial recibida por el alumno/a será de al menos un 50% en su cómputo total. En ninguna asignatura el porcentaje de presencialidad física del alumnado en las actividades académicas (la teoría, prácticas, seminarios o talleres y las tutorías grupales) podrá ser menor del 30% de las horas que tuviera que realizar en el formato presencial u ordinario.
 - En los Másteres Universitarios en los que un grupo de clase/docencia sea superior a 70, la docencia teórica de las asignaturas se impartirá de forma telemática, en formato síncrono e interactivo. Las clases prácticas serán presenciales.
- ✓ Si en algún momento del curso académico 2021-2022 tuviera lugar esta situación, el profesorado implicados en la docencia del estudio deberán impartirla en su totalidad por medios telemáticos o digitales, de forma online síncrona e interactiva.
- ✓ Las evaluaciones finales, ordinaria y extraordinaria quedarían excluidas del citado porcentaje al ser actos relativos a la evaluación y no a la docencia, siendo, siempre, presenciales.
- ✓ Se tratará de maximizar las actividades presenciales en el aula en el primer curso de los grados.

UC3M: no ha publicado el Plan de Actuación para la adecuación de la actividad universitaria (docente e investigadora) para el curso 2021-2022, y en base a la información disponible en la página web de la CM se puede señalar:

Criterios generales

- ✓ Por el momento, se mantendrá el uso de la mascarilla en las clases y el resto de espacios cerrados de los campus, así como el refuerzo de la ventilación de las aulas.
- ✓ Además, la Universidad está preparada para tomar las medidas adicionales que sean necesarias, en caso de que las autoridades decreten durante el curso una reducción de los aforos o incluso la suspensión de la actividad docente presencial.

Marco docente

- ✓ El alumnado deberá disponer de un equipo informático adecuado, con conexión a internet y webcam, para el seguimiento en remoto de las clases en caso necesario.
- ✓ **La docencia en las asignaturas de Grado y Máster es presencial**, excepto en algunas materias transversales a todas las titulaciones. En todos estos casos, las sesiones online serán síncronas, es decir, se impartirán en directo. De esta forma, se facilita la interacción entre profesorado y alumnado. Las evaluaciones finales, ordinaria y extraordinaria serán presenciales.

Desde CCOO defendemos que estos planes generales deben orientarse a la recuperación de la presencialidad y han de ser negociados con la representación de las personas trabajadoras. Además, resulta fundamental que sean valorados y aprobados por los Comités de Seguridad y Salud laboral de las universidades en la medida en que deben contener medidas organizativas y de salud orientadas a garantizar las mejores condiciones preventivas y de seguridad sanitaria posibles. Vemos que, una vez más como ya ocurrió en 2020, algunas universidades han aprobado estos planes de manera unilateral, ignorando la obligación legal de negociar los mismos con la representación sindical.

Estas universidades, con esta actuación, incurren de manera intencionada en una clara vulneración de sus obligaciones legales y, lo que es más grave, determinando de manera unilateral el modelo de la universidad para el próximo curso.

CCOO ha defendido desde el comienzo de curso la presencialidad como un elemento irrenunciable de la realidad universitaria y como una de sus señas de identidad. Durante el presente curso académico el desarrollo de la actividad universitaria ha combinado la presencialidad con la metodología híbrida. Pero con independencia de la modalidad de actividad universitaria, la mayor o menor presencialidad se debe acompañar siempre de las mayores medidas de seguridad sanitaria posibles para el conjunto de la comunidad universitaria. En este contexto, **desde CCOO reclamamos que este proceso debe ajustarse a los siguientes criterios imprescindibles:**

1. **La presencialidad en los campus y la experiencia universitaria son valores esenciales en el aprendizaje del estudiantado y en la función social de la universidad.**
2. **La aplicación de los Planes de actuación de cada universidad y las medidas derivadas de dichas regulaciones, deben ser objeto de negociación con la representación de las personas trabajadoras y en los Comités de Seguridad y Salud, según la naturaleza de las medidas.**
3. De estos planes se derivará, necesariamente, la **revisión y actualización de los protocolos y los planes preventivos en vigor** debiendo adoptarse las medidas necesarias para garantizar que la docencia y la realización de los exámenes, así como las actividades de gestión y administración, se desarrollan con las máximas garantías en cada momento. Esto, a día de hoy, no se ha producido, ignorando el papel fundamental en esta materia de los Comités de Seguridad y Salud Laboral.

El esfuerzo conjunto realizado por la comunidad universitaria desde marzo de 2020 debe traducirse en una recuperación de la actividad universitaria en formato presencial y con plenas garantías de seguridad y salud. CCOO defiende que cualquier medida que se adopte que afecte a las condiciones de trabajo de las plantillas de las universidades, debe ser negociada y consensuada con su representación legal.



Madrid, a 15 de septiembre de 2021

Anexo I

Medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la Salud frente a la COVID-19 para centro universitarios en el curso 2020-2021, aprobadas por la Comisión de Salud Pública en su versión del 11 de marzo de 2021 y que han sido actualizadas a fecha 16 de julio.

Este documento viene a reiterar la importancia clave de:

1. **La limitación de contactos:**

- De forma general, se debe mantener una distancia de al menos 1,5 metros entre las personas en los espacios del centro universitario. En situación de nueva normalidad y niveles de alerta 1 y 2 se podrá valorar la posibilidad de flexibilizar a 1,2 metros dentro del aula.
- Evitando aglomeraciones en los diferentes espacios del centro universitario, en los accesos a los edificios, aulas y pasillos, no permitiéndose la permanencia prolongada en zonas de paso o espacios comunes. Para ello se arbitrarán medidas organizativas, como la entrada al recinto por puertas o espacios diferenciados, el uso de horarios escalonados, la señalización en los pasillos, o las que se consideren necesarias.
- Cuando la situación epidemiológica sea de transmisión comunitaria no controlada, en el nivel 4 de alerta, se realizará formación a distancia.
- Si la celebración de exámenes es presencial, cumplirá de manera rigurosa estas medidas, posibilitando la distancia de al menos 1,5 metros, evitando aglomeraciones, y evitando que se celebren varios exámenes en zonas próximas del edificio que compartan accesos, pasillos o zonas comunes.
- Fomentando que las reuniones de coordinación y otras actividades no docentes, se realicen de forma telemática siempre que sea posible.
- Priorización del transporte activo (andando o bicicleta) en rutas seguras a la Universidad como opción de movilidad que mejor garantice la distancia interpersonal.

- El uso adecuado de la mascarilla y la higiene de manos como medidas básicas para evitar la transmisión, así como la higiene respiratoria. **Es obligatorio el uso de la mascarilla para todas las personas que accedan al centro y en todos los espacios del centro**, incluidos espacios abiertos cuando no se pueda mantener una distancia mínima de 1,5 metros, durante la permanencia en el mismo.

3. **La ventilación frecuente de los espacios y la limpieza del centro:**

- La ventilación natural es la opción preferente. Se recomienda ventilación cruzada, si es posible de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio.
- Si la ventilación natural no es suficiente, se puede utilizar ventilación forzada (mecánica), debiendo aumentarse el suministro de aire exterior y disminuir la fracción de aire recirculado al máximo, con el fin de obtener una adecuada renovación de aire.
- Únicamente si no es posible conseguir la ventilación adecuada mediante ventilación natural o mecánica, se podrían utilizar filtros o purificadores de aire (con filtros HEPA).
- Si se van a utilizar materiales o espacios con diferentes alumnos/as de manera consecutiva se desinfectarán las superficies y materiales utilizados y se ventilará la sala al menos 5 minutos tras cada sesión o en función de los parámetros citados que garanticen una ventilación adecuada.
- Cada centro dispondrá de un protocolo de limpieza, desinfección y ventilación, que responda a las características del centro y a la intensidad de uso.
- Si se van a utilizar materiales o espacios con diferentes alumnos/as de manera consecutiva se desinfectarán las superficies y materiales utilizados si es preciso, y se ventilará la sala al menos 5 minutos tras cada sesión.

4. Gestión de los casos:

- a. No podrán acceder a la universidad aquellas personas con síntomas compatibles con COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido o las que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- b. Cada universidad debe establecer un procedimiento de actuación ante el inicio de síntomas de cualquier persona en el centro universitario. Este protocolo de actuación debe ser público y difundirse de manera activa en toda la comunidad universitaria.
- c. Cuando una persona inicie síntomas en el centro universitario se le dará una mascarilla quirúrgica y se le indicará que se dirija a su domicilio lo antes posible, evitando contactos estrechos, para iniciar medidas de aislamiento. Si por cualquier motivo hubiera que atenderle, se le llevará a un espacio separado de uso individual, se le colocará una mascarilla quirúrgica, y la persona que le atiende llevará mascarilla FFP2. La persona afectada contactará con su centro de salud. En caso de que la persona afectada sea trabajadora del centro se pondrá en contacto con su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, el centro de salud o con el teléfono de referencia de la comunidad autónoma, y se seguirán sus instrucciones.
- d. Cuando un miembro de la comunidad universitaria sea diagnosticado de COVID-19, informará al responsable COVID-19 del centro universitario para que en coordinación con salud pública se realice el estudio de contactos.
- e. Se debe disponer del listado del alumnado y personal y otras personas que acudan de forma presencial en cada espacio y en cada horario (nombres y teléfono de contacto), con el fin de facilitar el estudio de contactos.

5. Medidas de implementación de los criterios de prevención en los centros universitarios

- ✓ Cada centro debe tener un Plan de Contingencia, que prevea las actuaciones a realizar y los mecanismos de coordinación necesarias para los posibles escenarios que puedan darse.
- ✓ Fomentar la continuidad del teletrabajo para aquellas actividades que no requieran necesariamente de presencialidad de la persona trabajadora.
- ✓ El control y ajustes en la organización de accesos y circulación de personas en el centro para evitar el riesgo de coincidencia masiva de personas en los distintos espacios del centro universitario.
- ✓ Disminuir la concurrencia de personas en todos los espacios del centro universitario. Así, por ejemplo:
 - Salas de profesorado, vestuarios, taquillas y aseos, así como en cualquier otra zona de uso común de las personas trabajadoras: mantener el uso de la mascarilla, limitar aforo, escalonar entradas y salidas, marcar asientos para mantener distancia e intensificar ventilación.
 - Secretarías, despachos administrativos, de gestión y de servicios, y otros lugares de atención al público:
 - La distancia entre las personas trabajadoras y el público durante todo el proceso de atención será de al menos un metro cuando se cuente con elementos de protección o barrera (por ejemplo, mamparas o separadores), o al menos 1,5 metros sin estos elementos.
 - La atención presencial al público se reducirá a servicios que sean imprescindibles, priorizando los envíos por correo, mensajes, el contacto telefónico y online, fomentando las gestiones telemáticas.

6. Organización y gestión de los recursos humanos del centro

- ✓ Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, la dirección de los centros universitarios adoptará las acciones necesarias para cumplir las medidas de prevención e higiene para el personal trabajador. En este sentido, se asegurará que todas las personas trabajadoras tengan a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón, o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos. Asimismo, cuando no pueda garantizarse la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros, se asegurará que el personal trabajador disponga de equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.
- ✓ Las universidades podrán elaborar protocolos de reincorporación presencial a la actividad laboral, siempre de acuerdo con la normativa laboral y de prevención de riesgos laborales, que deberán incluir recomendaciones sobre el uso de los equipos de protección adecuados al nivel de riesgo, la descripción de las medidas de prevención a

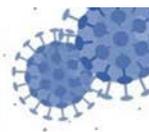
aplicar, la regulación de la vuelta al trabajo con horario escalonado para el personal, siempre que esto sea posible, así como la conciliación de la vida laboral y familiar.

- ✓ Las personas vulnerables a COVID-19 (por ejemplo, personas con hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión) podrán volver al trabajo, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa. En caso de duda, el servicio sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales deberá evaluar la existencia de personas trabajadoras especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitir un informe sobre las medidas de prevención, adaptación del puesto y protección necesarias, siguiendo el [Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2](#) (actualizado a 16 de julio de 2021).
- 7. **Medidas para la realización de exámenes presenciales**
- ✓ En situación de transmisión comunitaria no controlada las autoridades de Salud Pública y de Universidades indicarán de manera coordinada si es necesaria o no la realización de los exámenes online.
- ✓ Si la realización de los exámenes fuera presencial, se contempla incluir medidas que faciliten evitar aglomeraciones y desplazamientos innecesarios de personas, como las siguientes:
 - Ampliar el número de sedes y aulas dispuestas para los exámenes.
 - Redistribuir el alumnado en distintas aulas, a fin de reducir los aforos de los espacios destinados a los exámenes, e informarlo con antelación.
 - Reducir el aforo de los aseos y servicios.
 - Limitar la coincidencia de exámenes en la misma zona del edificio del centro universitario.
 - Siempre que sea posible, permitir al alumnado acudir a las sedes más cercanas a su domicilio para reducir los desplazamientos y los contactos.
 - Cuando sea preciso, además de espacios para la realización de las pruebas, se debe tener en cuenta la disponibilidad de espacios de descanso y comida, priorizando si es posible las zonas al aire libre.
 - Establecer accesos diferenciados.
 - Abrir las aulas con antelación para permitir acceso y salida escalonados.
 - En el interior del aula se utilizará la ventilación natural cruzada de manera permanente, a ser posible, abriendo ventanas y puertas. Si no es posible, se puede usar ventilación mecánica aumentando la renovación de aire. En cualquier caso, cada 50-60 minutos se debe hacer una ventilación “extra” con apertura de ventanas durante al menos 10-15 min.
 - Siempre que sea posible, y sobre todo cuando hay exámenes consecutivos, se debe establecer salidas diferenciadas a los accesos.
 - Es obligatorio el uso correcto de la mascarilla en todo momento.
 - En el caso del alumnado con diversidad funcional o necesidades específicas de apoyo educativo, que necesite adaptaciones como acompañantes de apoyo, medios materiales o ayudas técnicas, estas se llevarán a cabo teniendo en cuenta las medidas de prevención.
 - Si se precisara realizar alguna consulta, preferentemente se deberá realizar desde el mismo puesto, evitando los desplazamientos tanto del alumno/a a la mesa del docente como a la inversa. En cualquier caso, se hará respetando la distancia física, durante el mínimo tiempo indispensable y regulando el tono de voz de modo que no sea muy fuerte.
 - Para la manipulación de los exámenes se recomienda una correcta y frecuente higiene de las manos. La manipulación posterior para su corrección no necesita del uso de ninguna medida adicional, sí proceder con frecuencia a realizar el lavado de manos con agua y jabón, preferiblemente, o bien con solución hidroalcohólica.
- ✓ Informar con antelación a todas las personas participantes en los exámenes de todas las medidas y requisitos que deben de tener en cuenta para el día de la evaluación.

Anexo II

Infografía sobre Cómo Actuar ante una Persona con Síntomas en un Centro Universitario

Cómo actuar ante síntomas de COVID-19 en el centro universitario



Los **síntomas más frecuentes** son: fiebre, tos y sensación de falta de aire. Otros síntomas son disminución de olfato y gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolor de cabeza, debilidad general, dolores musculares, diarrea o vómitos



Si un/a estudiante o una persona trabajadora inician síntomas...



Se les llevará a una sala preparada, para uso individual, elegida previamente. La sala tendrá ventilación adecuada y contará con una papelerera de pedal con bolsa



A el/la estudiante se le facilitará una mascarilla quirúrgica



La persona trabajadora se pondrá una mascarilla quirúrgica



Se contactará con su centro de salud o con el teléfono de referencia de su comunidad: que será quien evalúe su caso



Se contactará con su centro de salud o con el teléfono de referencia de su comunidad o con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

Si la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112



9 junio 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte
www.msbs.gob.es
[@sanidadgob](https://twitter.com/sanidadgob)

#ESTE VIRUS
LO PARAMOS
UNIDOS

